



Taxco de Alarcón, Guerrero a 04 de Febrero de 2020.

**AUDITOR SUPERIOR DEL
ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.**

Por este conducto le Informo, que el reactivo **"A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral"** de la plataforma del SEVAC, NO APLICAN en este periodo a la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, derivado de que no adquirió bienes Inmuebles por lo que no existe evidencia de registro a valor catastral.

Sin más por el momento, me es grato hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. CARLOS EDUARDO BELLO VILLALVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS